

INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DEL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGA EL DECRETO 359/2011, DE 7 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE REGULAN LAS MODALIDADES SEMIPRESENCIAL Y A DISTANCIA DE LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL, DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS, ESPECIALIZADAS DE IDIOMAS Y DEPORTIVAS, SE CREA EL INSTITUTO DE ENSEÑANZAS A DISTANCIA DE ANDALUCÍA Y SE ESTABLECE SU ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como a lo dispuesto en el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía, y con objeto de recabar la opinión de la ciudadanía, organizaciones y asociaciones más representativas, potencialmente afectados por el citado proyecto normativo, esta Secretaría General de Educación y Formación Profesional en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente, informa que el presente proyecto de Decreto ha sido sometido al procedimiento de consulta pública previa como proyecto de Decreto por el que se deroga el Decreto 359/2011, de 7 de diciembre, por el que se regulan las modalidades semipresencial y a distancia de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial, de Educación Permanente de Personas Adultas, especializadas de idiomas y deportivas, se crea el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía y se establece su estructura orgánica y funcional.

Para dar cumplimiento a este procedimiento, se dictó Resolución de 1 de octubre de 2021 por la que se dio inicio a la consulta pública previa del proyecto de Decreto mencionado.

El plazo establecido para la participación en dicho procedimiento de consulta pública previa se extendió del 4 de octubre al 18 de octubre de 2021.

El procedimiento para la recepción de las aportaciones en el procedimiento de consulta pública previa se concretó mediante la habilitación del correo electrónico siguiente:
coordinacion.sgefp.ced@juntadeandalucia.es.

Una vez concluido el plazo establecido para la consulta pública previa y no habiéndose recibido aportaciones en la misma, se ha procedido a continuar con la tramitación del presente proyecto de Decreto.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL.
Fdo.: Olaia Abadía García de Vicuña.



FIRMADO POR	OLAIA ABADIA GARCIA DE VICUÑA	21/10/2021 17:43:12	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2e4ZUHBRRXWCJY92GCA7MS6EL4U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			